



Córdoba, 27 de marzo de 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Biblioteca Manuel Belgrano, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Bibliotecólogo Lucas Sebastián Yrusta DNI 22.221.281;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

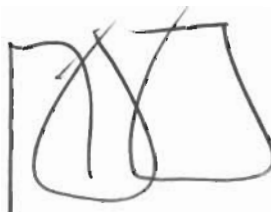
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Bibliotecólogo Lucas Sebastián Yrusta; según modelo que corre a fs. 5/6 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Biblioteca Manuel Belgrano de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 178/2012



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS